



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE LOS YÉBENES

APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA PRESTACIÓN PATRIMONIAL PÚBLICA NO TRIBUTARIA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 31 de Julio de 2025, acordó la aprobación provisional de la Modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la prestación patrimonial pública no tributaria por la prestación del servicio de agua potable.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Sí transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Los Yébenes, 1 de Agosto de 2025.-El Alcalde, Jesús Pérez Martín.

N.º I.-3891